

BOLETIN N° 9

NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL - SINEACE



OFICINA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Volumen Nro. 9 // 2026 - I

La acreditación institucional es clave para garantizar una educación universitaria de calidad en el Perú. Frente a los constantes cambios sociales, económicos y tecnológicos, las universidades y escuelas de posgrado, ya sean públicas o privadas, deben comprometerse firmemente con la mejora continua. Más allá de cumplir con la ley, este compromiso es una responsabilidad ética y social para ofrecer una formación útil y actualizada que ayude al desarrollo del país y forme ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad.

El Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del CONEAU (2026), aprobado mediante la Resolución de Presidencia N.º 000094-2026-SINEACE el 7 de mayo de 2026, constituye el marco técnico y normativo diseñado para evaluar, garantizar y certificar los altos estándares de calidad en la educación superior universitaria a nivel institucional.

Este modelo está dirigido a universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU, escuelas de posgrado, Escuelas de Formación y Escuelas Superiores de las FFAA y Policía, entidades evaluadoras externas autorizadas. Su implementación ofrece una ruta clara y confiable para aquellas instituciones que decidan participar voluntariamente en procesos de acreditación institucional.

Este Modelo introduce un enfoque renovado orientado en el aseguramiento de la calidad superior. El documento centraliza al estudiante, fortaleciendo la gestión estratégica, la investigación, la ética y la vinculación con el medio.

Entre sus principales innovaciones se encuentra una estructura compuesta por 9 estándares, 68 criterios, 84 evidencias y 37 indicadores, elementos que promueven la autoevaluación y la mejora continua. Para

proyectar una verdadera cultura de calidad, las universidades necesitan implementar acciones que mejoren la enseñanza y garanticen la preparación de profesionales capacitados y comprometidos con el país, lo que a su vez refuerza la credibilidad del sistema universitario.

A diferencia de los anteriores modelos de acreditación institucional el nuevo Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del CONEAU (2026) no contempla dimensiones ni factores.

Tabla N° 1: Comparación del número de estándares de los modelos de acreditación institucional del SINEACE

Elementos	Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional Universitaria 2010	Modelo de acreditación Institucional para universidades 2017	Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades 2022	Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado - Coneau
Dimensiones	3	4	8	-
Factores	10	11	21	-
Estándares	87/84	34	39	9
Criterios	14	64	-	68
Evidencias	-	-	-	84
Indicadores	80	-	-	37

Fuente: Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del CONEAU (2026)

Los documentos de referencia que sustentan el nuevo Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del CONEAU (2026) son los siguientes:

- Ley del SINEACE (Ley N.º 28740).
- Política Nacional de Educación Técnico-Productiva (PNETP).
- Modelos previos de acreditación institucional del SINEACE
- Condiciones básicas de calidad SUNEDU
- Referentes internacionales, para la elaboración de los estándares de este nuevo modelo, se examinaron y compararon diversos modelos internacionales de acreditación en educación superior, permitiendo

reconocer sus estructuras y los criterios clave con los que evalúan la calidad educativa.

El Modelo de Acreditación 2025 se estructura en 9 estándares:

1. **GESTIÓN INSTITUCIONAL:** La universidad gestiona su desarrollo institucional de manera estratégica, coherente con su misión, objetivos, planes y actividades formalmente definidos, y alineados con el marco normativo nacional de la educación universitaria
2. **ÉTICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL:** La institución de educación superior promueve y garantiza el comportamiento ético, la honestidad académica y la transparencia en cada uno de sus ámbitos de gestión, enseñanza y administración.
3. **GESTIÓN ACADÉMICA:** La institución orienta la enseñanza de forma global a través de su modelo pedagógico y sus reglamentos internos. Estos guían la planificación, ejecución, medición y optimización constante de los programas de estudio, garantizando que los estudiantes alcancen las competencias profesionales requeridas en cualquier nivel o modalidad educativa.
4. **GESTIÓN DOCENTE:** La institución administra de forma global a sus profesores para contar con un equipo académico capacitado, adecuado en número y apto para garantizar la excelencia en la enseñanza.
5. **GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:** La institución promueve y coordina la investigación, el desarrollo tecnológico y la producción científica garantizando su validez, excelencia y conducta ética, con el fin de aportar de forma significativa al avance del conocimiento y al bienestar de la sociedad.
6. **RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:** La institución mide la repercusión de sus actividades en el

ámbito académico, la gestión interna, la sostenibilidad ambiental, el compromiso social, los servicios a la comunidad y su aporte al progreso integral del país en sus distintas escalas y sectores.

7. **RECURSOS INSTITUCIONALES:** La institución administra de forma optimizada y sostenible sus activos económicos, personal, infraestructura, herramientas tecnológicas e información. De este modo, garantiza la disponibilidad, excelencia y operatividad necesarias para llevar a cabo sus tareas fundamentales.
8. **SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO:** La institución administra sus programas de tutoría académica y bienestar integral para impulsar el crecimiento completo del alumnado y cuidar la salud física, mental y social de toda la comunidad universitaria. Además, asegura un entorno con equidad, accesible para todos y libre de discriminación.
9. **GESTIÓN DE LA CALIDAD:** La universidad administra la excelencia de sus tareas fundamentales y administrativas mediante un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) estructurado. Este integra normativas, manuales, directrices, procesos y herramientas de evaluación enfocados en la autoevaluación, el perfeccionamiento permanente y la transparencia en la gestión.

Principales características del nuevo modelo:

- Enfoque en la mejora continua: Promueve la evaluación constante de las universidades y escuelas de posgrado con base en datos y evidencias concretas.
- Alineación internacional y adaptación: Integra estándares globales de calidad, respetando la

diversidad de las instituciones educativas.

- Estructura rigurosa: Utiliza un conjunto claro de estándares, criterios, evidencias e indicadores para garantizar mediciones objetivas.
- Áreas prioritarias: Refuerza ejes esenciales como la gestión institucional y docente, la formación profesional, la investigación, la responsabilidad social, la ética y la vida universitaria.

Etapas del proceso de acreditación (según el Reglamento de la Ley del SINEACE, art. 10):

1. Etapa previa: Designación del comité interno, capacitación en metodología de autoevaluación y comunicación al CONEAU del inicio del proceso.
2. Autoevaluación: Evaluación interna orientada a la mejora, con participación de actores sociales (estudiantes, egresados, docentes, autoridades, etc.).
3. Evaluación externa: Realizada por entidades evaluadoras autorizadas, mediante visita in situ para validar el informe de autoevaluación y evidencias.
4. Acreditación: Reconocimiento formal otorgado por el Estado, basado en el informe de evaluación externa.

En síntesis, este modelo orienta a las instituciones a optimizar sus procesos académicos y de gestión a través de estándares que mejoran el rendimiento educativo y la atención al alumnado. Coloca al estudiante como el pilar fundamental del aprendizaje e impulsa una evaluación global de la calidad.

Esta iniciativa surge para renovar el marco de acreditación universitaria ante los acelerados cambios tecnológicos, sociales y económicos, garantizando que las instituciones

respondan a las exigencias contemporáneas de la educación superior y al desarrollo del país.

Además, incorpora referentes internacionales de acreditación tras analizar modelos de agencias reconocidas en la región y el mundo, lo que permite alinear a las universidades peruanas con los estándares globales de aseguramiento de la calidad.

OPINIONES

El 17 de junio de 2026, el auditorio de la Escuela Superior de Guerra del Ejército del Perú (ESGE) fue escenario de la presentación oficial del Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado 2026. La ceremonia estuvo a cargo del CONEAU, órgano operador del SINEACE enfocado en evaluar, acreditar y certificar la calidad de la educación superior universitaria.

Este encuentro contó con la asistencia de rectores, directivos universitarios, funcionarios públicos, expertos en control de calidad y miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, convocados desde diversos puntos del territorio nacional.

El presidente del Consejo Superior del SINEACE y del CONEAU, Dr. Ángel Velázquez destacó la acreditación institucional como un pilar fundamental para el aseguramiento de la calidad en la educación superior. Señaló que este proceso no solo impulsa la mejora continua en las universidades y fortalece la confianza de la comunidad académica y del sector laboral, sino que también promueve alianzas estratégicas e intercambios a nivel nacional e internacional (Gob.pe 2026).

REFERENCIAS

Congreso de la República del Perú. (2006, mayo 23). Ley n.º 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118393-28740>

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU). (2026). Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/8172374-000094-2026-sineace-cosusineace-p>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano, que contiene información sobre trámites, servicios, normas, notas de prensa y más (2026) <https://www.gob.pe/institucion/sineace/noticias/1410641-coneau-presenta-modelo-que-orientara-la-acreditacion-de-universidades-y-escuelas-de-posgrado>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). (2026, mayo 2026). *Resolución de Presidencia N.º 000094-2026-SINEACE/COSUSINEACE-P*. Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/8172374-000094-2026-sineace-cosusineace-p>